

PERSÉPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

**PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS
PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE
HA SIDO CONVOCADA EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020 Y
EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020**

**Primero.- Cancelación del acuerdo de distribución de prima de emisión adoptado por la
Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2020 por importe de 0,18€ por acción
con fecha de devengo de 15 de octubre de 2020 y fecha de pago de 21 de octubre
de 2020**

En relación con esta propuesta se explica lo siguiente:

- Que con fecha 29 de junio de 2020 la Junta General Ordinaria de la Sociedad aprobó entre otros acuerdos la distribución de prima de emisión en efectivo por un importe de 0,18 € brutos por cada acción de la Sociedad, estableciendo como fecha de devengo de la distribución el día 15 de octubre de 2020 y como fecha de pago el día 21 de octubre de 2020 (la “**Distribución de Prima Autorizada**”).
- Que en la fecha actual la posición de tesorería de la Sociedad se encuentra en una situación de dificultad temporal que deriva en que ésta no disponga de efectivo suficiente para cumplir con lo dispuesto en el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria en cuanto al pago de la Distribución de Prima Autorizada.
- Que a la vista de lo anterior el Consejo de Administración tiene la responsabilidad de convocar una Junta General Extraordinaria y proponer que, en el seno de ésta, se acuerde la cancelación de la Distribución de Prima Autorizada.

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Acordar la cancelación de la distribución de prima de emisión en efectivo acordada por la Junta General Ordinaria de la Sociedad con fecha 29 de junio de 2020, distribución que se acordó por un importe de 0,18 € brutos por cada acción de la Sociedad, con fecha de devengo el día 15 de octubre de 2020 y con fecha de pago el día 21 de octubre de 2020.

Segundo.- Ruegos y preguntas

N/A.

Tercero.- Delegación de facultades

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Facultar a cada uno de los consejeros de la Sociedad, así como al Secretario y a la Vicesecretaria no consejeros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda:

1. presentar y depositar las cuentas anuales de la Sociedad en el Registro Mercantil;
2. realizar cuantas actuaciones sean necesarias o meramente convenientes, a juicio del facultado, para el buen fin de los acuerdos adoptados por la Junta General contenidos en el presente Acta; y
3. suscribir y otorgar cuantos documentos públicos o privados de aclaración, interpretación, subsanación, modificación o ratificación sean necesarios o meramente convenientes, a juicio del facultado o apoderado, para el buen fin de los acuerdos adoptados por la Junta General y en particular para la completa inscripción de estos acuerdos en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar, completar o subsanar los extremos de este Acta.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión

Se informa que al final de la reunión el Secretario procederá a la redacción y lectura del Acta de la misma.

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Aprobar el Acta de la reunión, que es firmada en prueba de conformidad por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.